



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA
C.I.F. G-79126306
www.fmjudo.net

PABELLÓN DE JUDO FRANCISCO VALCÁRCEL
C/ León, nº 59
28670-VILLAVICIOSA DE ODÓN
Teléfono: 91 616 60 27

CIRCULAR GENERAL 119 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASUNTO: Profesores/Entrenadores de Judo ACREDITACIÓN de la Comunidad de Madrid

Temporada 2025/26

Estimados/as profesores/as y entrenadores/as,

De acuerdo con la comunicación recibida de la **Comunidad de Madrid**, y ante el inminente inicio de la temporada deportiva 2025/26, es imprescindible recordar la obligación de **regularizar la situación administrativa de todos los técnicos deportivo, entrenadores y monitores deportivos** de nuestra Federación.

“No se podrá tramitar ninguna colegiación si el interesado no acredita ante la FMJYDA disponer de la **correspondiente acreditación de la Comunidad de Madrid**, en cumplimiento de la **Ley 6/2016 de 24 de noviembre**”.

En la plataforma de licencias y colegiaciones hay que adjuntar la acreditación o solicitud.

Para no bloquear el arranque de las competiciones, se podrá admitir provisionalmente la **solicitud de comunicación previa** tramitada telemáticamente (procedimiento 2484F1).

Aquellos entrenadores/monitores que **ya dispongan de la acreditación oficial de la Comunidad de Madrid en la temporada 2024/25**. (no es necesario enviarla a la Comunidad de Madrid, pero si aportarla por la plataforma a la FMJYDA).

Únicamente deben mantener actualizada su póliza de responsabilidad civil (se actualiza al colegiarse automáticamente).

Con esta medida, la Comunidad de Madrid busca la **regularización definitiva del sector deportivo federativo** antes de diciembre de 2025.

Rogamos máxima atención y cumplimiento para evitar problemas en la tramitación de licencias y garantizar el correcto inicio de la temporada.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA
C.I.F. G-79126306
www.fmjudo.net

PABELLÓN DE JUDO FRANCISCO VALCÁRCEL
C/ León, nº 59
28670-VILLAVICIOSA DE ODÓN
Teléfono: 91 616 60 27

Para los profesores que no estén acreditados, recordamos los pasos a seguir:

1. Entrenadores con Título de Judo, Jiu Jitsu, Kendo; Aikido, Wushu o Defensa Personal de la FMJYDA anterior al 6 de marzo de 2020:

- Rellenar el formulario WEB (<https://sede.comunidad.madrid/comunicaciones-declaraciones/inicio-actividad-profesional-deporte>)
- Aportar al formulario anterior:
 - Diploma federativo
 - Seguro de Responsabilidad Civil (lo tienen todos los entrenadores colegiados en vigor FMJYDA)
 - DNI (*)
 - Registro de antecedentes sexuales (*)
 - (*) Si se autoriza la consulta la Comunidad de Madrid en el formulario, no será necesario adjuntar DNI ni certificado de delitos sexuales

2. Entrenadores con Título de Judo, Jiu Jitsu, Kendo; Aikido, Wushu o Defensa Personal de la FMJYDA posterior al 6 de marzo de 2020:

- Rellenar el formulario WEB (<https://sede.comunidad.madrid/comunicaciones-declaraciones/inicio-actividad-profesional-deporte>)
- Aportar al formulario anterior:
 - Diploma federativo
 - Seguro de Responsabilidad Civil (lo tienen todos los entrenadores con licencia de entrenador en vigor FMJYDA)
 - DNI (*)
 - Registro de antecedentes sexuales (*)
 - (*) Si se autoriza la consulta la Comunidad de Madrid en el formulario, no será necesario adjuntar DNI ni certificado de delitos sexuales.
 - **Declaración Federativa**

El *subdirector General de Estudios y Formación Deportiva* **Sr. Ricardo Echeita**, realizó un Video explicativo de como realizar el trámite que nos parece muy interesante y de gran ayuda, os dejamos el enlace.

<https://www.youtube.com/watch?v=oIOUXHNEtIQ>